

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMA

10.12.20

B/0 8.00



NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Santiago, del Distrito Municipal del mismo nombre y de la provincia y Circuito

Notarial de Veraguas, Cabecera República de Panamá, siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinte (2020) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL**

CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO

NOTARIAL DE VERAGUAS, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos

veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: **KAISHU LUO**,

varón, de nacionalidad China, mayor de edad, casado, con carné de residente permanente E-ocho-ciento setenta mil setecientos setenta (E-8-170770), residente en Alto Cuvibora, Corregimiento de

San Martín de Porres, el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir

declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su

Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal: "El testigo, perito, intérprete o traductor

que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos

(2) a cuatro (4) años". Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado

o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún

tipo de apremio. **PREGUNTADO:** Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTO:** Yo, **KAISHU LUO**, varón, de nacionalidad china, mayor de edad con

carné de residente permanente No. E-8-170770, actuó en calidad de Promotor del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL LUO**" el cual se desarrollará sobre los

inmuebles con código de ubicación 9911, Folio Real N°484150 (F), código de ubicación 9901 y Folio

Real N° 12709 (F). Estos inmuebles se ubican según Certificados del Registro Público de Panamá

en el corregimiento de San Martín de Porres, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas; Declaro y

confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el

Proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos

ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo

a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de

14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta en Capítulo II del Título IV de la ley N° 41 de 1 de